ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP

HACE CONSTAR:

Que el Alcalde de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0602 del 08 de agosto de 2023, declara la Urgencia Manifiesta en el marco de la calamidad pública declarada por medio del Decreto No. 4112.010.20.0601 del 04 de agosto de 2023, la Urgencia Manifiesta es declarada hasta la fecha que termine la situación de calamidad pública y se ordena a los Organismos que conforme a sus misionalidades, puedan contratar obras, bienes y servicios necesarios para adelantar acciones integrales de salud pública, saneamiento básico, saneamiento ambiental y demás relacionadas para la mitigación y prevención de transmisión del virus del dengue y el mantenimiento de un entorno con las mejores condiciones de higiene, conforme al plan de acción específico contemplado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

Que dada la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, para atender los componentes de saneamiento básico y ambiental, se incorporó dentro del plan de acción específico, la estrategia denominada PLAN DE LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que CITY G&R S.A.S, con NIT 901379275-4 y conforme a los documentos que se registran en propuesta que proporcionó a la entidad:

1. El PERFIL requerido para ejecutar el siguiente OBJETO: “REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROVENIENTES DE SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL DENGUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1523 DE 2012”. Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

2. La IDONEIDAD por cuanto demuestra desempeño en la ejecución de actividades relacionadas con la presente contratación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3. La EXPERIENCIA por cuanto aporta copia de contratos, los cuales están relacionados con el objeto y/o actividades generales y específicas a ejecutar.

Acorde con la revisión efectuada a los documentos aportados por CITY G&R S.A.S, se establece que es la empresa idónea y por lo tanto le acredita para prestar sus servicios a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de septiembre del año 2023.



DIEGO FERNANDO CORTES REYES
Director Técnico - UAESP

Elaboró: Melva Lubo- contratista